



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24-02-21	Hs: 10:00
Numero: 128	Fojas: 07
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	

17
NOTA N° /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 22 FEB 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 139 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la Ciudad con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24-2-21	Hs: 10:17
Numero: 24	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuco
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO.

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Firma manuscrita]
Artículo 109, Ley Nº 1743
Decreto Nº 19 - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 FEB 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará de la Ciudad, a partir del día 23 de febrero por la tarde y hasta el día 26 de febrero al mediodía del corriente año, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que la presente generará gastos de pasajes y viáticos, los que tramitaran por la vía correspondiente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad, a partir del día 23 de febrero por la tarde y hasta el día 26 de febrero al mediodía del corriente año, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de pasajes y viáticos, los cuales tramitarán a través del área correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

139

/2.021

[Firma manuscrita]
César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]
Valter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia